



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/10267/2006

Montevideo, **27 MAR 2006**

VISTO: la gestión iniciada por el Instituto Nacional de Carnes;

RESULTANDO:

I) dicho Instituto, en el marco de la colaboración con este Ministerio de una campaña publicitaria ordenada, ante la aparición de un brote de Fiebre Aftosa en la República Argentina, solicita se declare de Interés Nacional a la mencionada campaña;

II) la realización de dicha campaña publicitaria tendrá, acorde a su envergadura, un monto global aproximado de U\$S 100.000 (cien mil dólares), compuesto por propaganda radial, carteles carreteros, en los aeropuertos y el puerto, afiches y adhesivos;

CONSIDERANDO: conveniente, declarar de Interés Nacional a la referida campaña publicitaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.) Declárase de Interés Nacional, a la campaña publicitaria ordenada con motivo de la aparición de un brote de Fiebre Aftosa en la República Argentina.

2º) Dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes y a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Cumplido y, con las constancias del caso, archívese.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

